

ORDENANZA N°: 43

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio en favor de los Sres. Roberto Atilio Musso, M.I N° 20.076.462 y Mirta Moyano, M.I N° 22.162.986, en su condición de adquirentes del inmueble descripto en la cláusula primera del contrato de compraventa que se relaciona en el anexo I de la presente y de la cancelación total de las cuotas del convenio de compra-venta efectuado entre los Sres. Musso y Moyano, bajo la operatoria "FO.VI.COR", en relación al inmueble que se describe a continuación: LOTE 10 de la Mza. Oficial 18 de la Ciudad de Las Varillas. Cuya Designación Catastral Municipal es C02 S03 M18 Manz. Of. 18 P10 L10.

Artículo 2: Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FECHA DE SANCIÓN: 28/03/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 236/2018

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 03/04/2018